

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Segundo período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 14-17 de noviembre de 2011**

## **ASUNTOS DE POLÍTICA**

**Tema 4 del programa**

### **PROGRAMA DE ACCIÓN DE ESTAMBUL EN FAVOR DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS PARA EL DECENIO 2011-2020**

#### **CORRIGENDUM**

Sustitúyase el resumen del documento por el que figura a continuación.

**S**

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.2/2011/4-C/Corr.1**

14 noviembre 2011

ORIGINAL: INGLÉS

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## RESUMEN

En la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul, los Estados Miembros aprobaron el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (A/CONF.219/3/Rev.1) en el marco de las negociaciones oficiales celebradas el 11 de mayo de 2011 en el Comité Plenario y, el 13 de mayo de 2011, la correspondiente declaración política. El objetivo global del Programa de Acción de Estambul es superar las dificultades estructurales a que hacen frente los países menos adelantados con el fin de erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y permitir que, para 2020, la mitad de los 48 países menos adelantados hayan dejado de pertenecer a esta categoría.

Con arreglo a este objetivo general, las políticas nacionales de los países menos adelantados y las medidas internacionales de apoyo se han fijado los objetivos siguientes:

- alcanzar un crecimiento económico sostenido, equitativo e inclusivo en los países menos adelantados, fortaleciendo su capacidad productiva en todos los sectores mediante la transformación estructural;
- aumentar las capacidades humanas fomentando un desarrollo humano y social sostenido, equitativo e inclusivo, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;
- reducir la vulnerabilidad de los países menos adelantados a las crisis y catástrofes de índole económica, natural y ambiental, incluido el cambio climático, y potenciar su capacidad para hacer frente a esos y otros retos reforzando su resiliencia;
- asegurar mayores recursos financieros y su uso efectivo para el desarrollo de los países menos adelantados mediante, entre otros, la movilización de recursos internos, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa, la inversión extranjera directa y las remesas, y
- mejorar la buena gobernanza a todos los niveles.

El Programa de Acción reconoce que las crisis múltiples han dado lugar a una nueva conciencia sobre los factores de inestabilidad y vulnerabilidad de la economía mundial y que es importante centrar de nuevo la atención en la transformación estructural de los países menos adelantados mediante el aumento de la capacidad productiva y la diversificación y el fortalecimiento de vías de desarrollo generadas por los propios países.

En la parte dedicada a la agricultura y el desarrollo rural del Programa de Acción se tiene en cuenta la seguridad alimentaria y nutricional; el tema de la nutrición y el acceso a los alimentos reciben cobertura, y el Programa refleja el enfoque de dos vías de la seguridad alimentaria y nutricional. En él se pide a los asociados internacionales que proporcionen recursos a los organismos competentes de las Naciones Unidas “para que amplíen y mejoren la asistencia alimentaria y los programas de redes de seguridad para hacer frente al hambre y la malnutrición, según las necesidades”, y que cumplan los compromisos enunciados en la iniciativa de L’Aquila sobre la seguridad alimentaria mundial. Se pide, además, que se pongan en marcha políticas encaminadas a “garantizar el acceso a alimentos seguros y a la asistencia alimentaria de emergencia en todos los países menos adelantados” y que se establezcan redes de seguridad para los pequeños agricultores pobres.

En la sección que trata del desarrollo humano y social, la población y la atención primaria de la salud y la protección social también se menciona la nutrición y se reconoce que la pobreza y el hambre son problemas multidimensionales que imponen serias limitaciones a los esfuerzos de los países menos adelantados por conseguir avances en el desarrollo humano y social. Los objetivos relativos a la reducción de la pobreza y el hambre comprenden la consecución de las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio cuarto y quinto para 2015 y una reducción significativa, sobre esta base, de la tasa de mortalidad infantil, de niños menores de cinco años y materna, así como de desnutrición infantil, para 2020. Además, se ha convenido asimismo en mejorar los sistemas de protección social para aumentar la capacidad de resistencia de todas las personas, especialmente la de las poblaciones pobres y los grupos desfavorecidos.

En la sección referente a las crisis múltiples y otras dificultades nuevas se reconoce que los países menos adelantados siguen siendo vulnerables a diversas crisis, entre las que se cuentan las que afectan a las esferas alimentaria, energética, financiera y económica, así como a las catástrofes naturales. Estos países se ven obligados a afrontar los problemas que plantea el cambio climático y en ciertos casos los conflictos, que han socavado algunos de los logros en materia de desarrollo alcanzados a lo largo del último decenio.

En la sección sobre cambio climático y sostenibilidad ambiental se solicita a la comunidad internacional que ayude a los países menos adelantados a superar los problemas relacionados con los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria y con la salud de las personas afectadas por las consecuencias adversas del cambio climático, y que atienda las necesidades de las personas desplazadas debido a fenómenos meteorológicos extremos, cuando proceda, en los planos nacional, regional e internacional. La redacción de la parte relativa a la reducción de los riesgos de catástrofes recuerda el Marco de Acción de Hyogo y sus medidas encaminadas a: reducir el riesgo de catástrofes; aumentar la preparación para la pronta intervención; proteger a las personas, las infraestructuras y otros activos nacionales de una manera descentralizada; crear mayor conciencia pública, e integrar en las políticas y los programas de protección social medidas para hacer frente a las catástrofes naturales. Para reducir el riesgo de catástrofes se pide asistencia financiera y técnica de los asociados en el desarrollo, así como un aumento de las capacidades, sistemas de alerta temprana y otros mecanismos de intercambio de información.